



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194

CIUDAD REAL NÚMERO 2

EDICTO

Don Lucio Asensio López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 879 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel López de Mota Díaz-Vizcaino, contra la empresa “Estructuras García Sánchez, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 24 de marzo de 2011 sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Miguel López de Mota Díaz-Vizcaino, contra “Estructuras García Sánchez, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 4.536,52 euros, así como el 10 por 100 anual de interés por mora. Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras García Sánchez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 4 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.685/11)